



Buenos Aires, 24 de Agosto de 2012

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 846 /2012

VISTO:

La Actuación N° 17556/12 iniciada por la Dra. María Alejandra Doti, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, solicitando el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Daniel Alejandro Fariña; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Oficial, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 159/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24 se encuentra sin cubrir, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno) al Agente Sr. Sebastián Alberto Donna, Legajo N° 2089, a partir del día 16/08/12 y mientras se extienda la adscripción del Agente Gerardo Pinto a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en los términos de la Resolución Presidencia N° 824/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Donna prestaba servicios en carácter de Oficial interino en el precitado Tribunal, mientras se extiendan el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Juan Manuel Cisneros; según Resolución DFH N° 150/2011.

Que el Agente Juan Manuel Cisneros (Legajo N° 1958) es quien se encuentra confirmado en el cargo de Oficial, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 771/2011.

Que el Agente Sr. Daniel Alejandro Fariña, Legajo N° 3660, quien fuera propuesto para cubrir interinamente el cargo de Oficial *supra* referido, se desempeña en la actualidad como Escribiente interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, en virtud de la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al Agente Gonzalo Javier Vázquez, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta tanto finalicen el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Agustín Carlos Ippólito, lo que primero ocurra; de acuerdo Resolución Presidencia N° 626/2012. Posee título de Bachiller Universitario en Derecho.

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), " *...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...* ".

Que asimismo la promoción interina requerida en estas marras sobre el Agente Fariña implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).

Que obran debidamente prestadas en estos Actuados, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes al Agente interesado, la cual resulta dable inferir y a su actual superior jerárquico, Dr. Norberto Luis Circo – Señor Juez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23 (cf. Nota remitida vía correo electrónico oficial de fecha 21/08/12).



Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de pase y promoción conjuntos e interinos en estudio, la cual se observa e interpreta debería proceder, en cuanto a su operatividad, conforme los términos solicitados, es decir, con carácter retroactivo al día 16/08/12.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que al no tener impacto presupuestario, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

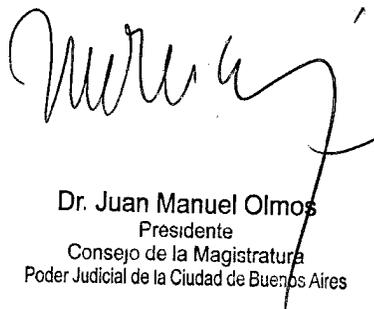
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer conjuntamente, a partir del día 16 de Agosto de 2012, el pase y promoción del Sr. Daniel Alejandro Fariña, Legajo N° 3660, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes al Agente Sebastián Alberto Donna, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta tanto finalicen el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Juan Manuel Cisneros; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23 y 24 respectivamente), al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 846 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires